



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PNL/2020/5)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. (11.12.2020).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

Sres. Concejales asistentes:

D^a. M^a Olatz Díaz Navarro

D. Alfonso Martín Gutierrez

D^a. Irene Hernández Gómez

D. Pablo Cimbrón Díaz

D^a. Esther González Blázquez

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D. Miguel Angel Serrano Sánchez

Sres. Concejales no asistentes:

D. Jesús Crespo Blázquez

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a once de diciembre de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2020 (Acta PNL/2020/4).*
2. *Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.*
3. *Acuerdo relativo a la aprobación inicial de la plantilla del personal incluida en el presupuesto de 2021.*
4. *Acuerdo relativo a la aprobación inicial del presupuesto municipal único para el año 2021.*
5. *Acuerdo relativo a la elección de Juez de Paz Sustituto de este municipio.*
6. *Ruegos y preguntas.*

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020 (ACTA PNL/2020/4).

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 23 de octubre de 2020, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir ocho votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2020 (Acta PNL/2020/4) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva trascrición reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno ordinario de la Corporación:

- Decreto número 139, de fecha 10 de septiembre de 2020, relativo a la aprobación de delegación en un Concejal para la celebración de un matrimonio civil.
- Decreto número 140, de fecha 10 de septiembre de 2020, relativo a la delegación de funciones de la Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde.
- Decreto número 141, de fecha 11 de septiembre de 2020, relativa a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 142, de fecha 11 de septiembre de 2020, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número ocho, en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 143, de fecha 23 de septiembre de 2020, relativo al inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal reguladora de abastecimiento de agua potable (Expediente 138/20).
- Decreto número 144, de fecha 23 de septiembre de 2020, relativo al inicio procedimiento sancionador por infracción del Decreto-Ley 7/2020, de 23 de julio, por el que se establece el régimen sancionador específico por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID—19 en la Comunidad de Castilla y León. Tramitación simplificada (Expediente 13/2020).
- Decreto número 145, de fecha 25 de septiembre de 2020, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número nueve, en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 146, de fecha 28 de septiembre de 2020, relativo a la concesión de prórroga en licencia urbanística de obra menor (Expediente 120/2019).



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 147, de fecha 28 de septiembre de 2020, relativo al inicio procedimiento sancionador por infracción del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio. Tramitación simplificada (Expediente 144/2020),
- Decreto número 148, de fecha 28 de septiembre de 2020, relativo al inicio procedimiento sancionador por infracción al Acuerdo 35/2020, de 16 de julio de 2020 de la Junta de Castilla y León. Tramitación simplificada. (Expediente 145/2020).
- Decreto número 149, de fecha 29 de septiembre de 2020, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 150, de fecha 29 de septiembre de 2020, relativo a la denegación de licencia de enganche de agua a la red municipal de abastecimiento. (Expediente 140/2020).
- Decreto número 151, de fecha 5 de octubre de 2020, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 152, de fecha 6 de octubre de 2020, relativo a la convocatoria para la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar a los escolarizados en Mombeltrán, para el curso escolar 2020-2021.
- Decreto número 153, de fecha 7 de octubre de 2020, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 26.224,26 €.
- Decreto número 154, de fecha 15 de octubre de 2020, relativo a la Resolución expediente sancionador nº 138/2020.
- Decreto número 155, de fecha 15 de octubre de 2020, relativo a la Resolución expediente sancionador nº 144/2020.
- Decreto número 156, de fecha 19 de octubre de 2020, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 157, de fecha 19 de octubre de 2020, relativo al otorgamiento de autorización de vado permanente.
- Decreto número 158, de fecha 22 de octubre de 2020, relativo a la adjudicación del contrato para la enajenación del aprovechamiento correspondiente al lote apícola nº AV-API-0490-2020.
- Decreto número 159, de fecha 22 de octubre de 2020, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 4.904,15 €.
- Decreto número 160, de fecha 26 de octubre de 2020, relativo a la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la financiación del programa mixto de formación y empleo para el ejercicio 2020-2021.
- Decreto número 161, de fecha 29 de octubre de 2020, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 162, de fecha 10 de noviembre de 2020, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del servicio de Guardería Municipal, del mes de octubre de 2020.
- Decreto número 163, de fecha 11 de noviembre de 2020, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 164, de fecha 11 de noviembre de 2020, relativo al otorgamiento de cambio de titularidad de la licencia ambiental y de apertura del Hostal, Bar-Restaurante “Prados Abiertos”. (Expediente 143/2020).
- Decreto número 165, de fecha 11 de noviembre de 2020, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 32.686,79 €.
- Decreto número 166, de fecha 12 de noviembre de 2020, relativo a la Resolución expediente sancionador por infracción al Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio. (Expediente 139/2020).
- Decreto número 167, de fecha 12 de noviembre de 2020, relativo a la Resolución expediente sancionador por infracción al Acuerdo 35/2020 de la Junta de Castilla y León. (Expediente 145/2020).
- Decreto número 168, de fecha 13 de noviembre de 2020, relativo al inicio de procedimiento sancionador por infracción al Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León. Tramitación simplificada (Expediente 153/2020).
- Decreto número 169, de fecha 13 de noviembre de 2020, relativo al inicio procedimiento sancionador por Infracción al Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. (Expediente 153/2020).
- Decreto número 170, de fecha 13 de noviembre de 2020, relativo al inicio procedimiento sancionador por Infracción al Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. (Expediente 172/2020).
- Decreto número 171, de fecha 19 de noviembre de 2020, relativo a la adjudicación de la obra de “Pavimentación zona anexa a la Plaza de toros”, por contrato menor.
- Decreto número 172, de fecha 19 de noviembre de 2020, relativo a la adjudicación de la obra de “Reforma y acondicionamiento de los vestuarios de la piscina municipal “Los Chapales”, en Mombeltrán, por contrato menor.
- Decreto número 173, de fecha 24 de noviembre de 2020, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 37.359,90 €.
- Decreto número 174, de fecha 26 de noviembre de 2020, relativo a la concesión de prórroga de licencia urbanística de obra menor. (Expediente 41/2020).



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 175, de fecha 26 de noviembre de 2020, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número trece en la modalidad de transferencia de créditos.
- Decreto número 176, de fecha 30 de noviembre de 2020, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 177, de fecha 1 de diciembre de 2020, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Municipal Infantil, del mes de noviembre de 2020.

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO DE 2021.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del expediente que se tramita al efecto de aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Mombeltrán para el ejercicio del año 2021, expediente en el que consta el dictamen favorable emitido, por unanimidad de los miembros asistentes, por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con fecha de hoy, de 11 de diciembre de 2020, en relación con la citada Plantilla Orgánica que comprende todos los Puestos de Trabajos de esta Corporación Municipal para este ejercicio del 2021, y que a continuación se detallan,

I.- PERSONAL FUNCIONARIO:

I.1.- Escala de Habilitación Nacional:

- 1.- Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaría-Intervención.
Grupo: A-2
Nivel de complemento de destino: 26.
Titular: Actualmente vacante.
NP = 1. NT = 1.

I.2.- Escala de Administración General.

- 1.- Puesto de Trabajo de Administrativo.
Grupo: C 1.
Nivel de complemento de destino: 22.
Titular: D. Lorenzo Juan González Miranda.
NP = 1. NT = 10 (11º trienio en Octubre)

I.3.- Escala de Servicios Especiales:

- 1.- Puesto de trabajo de Vigilante y Alguacil Municipal.
Grupo: C 2.
Nivel de complemento de destino: 15.
Titular: D. José María Blázquez Hernández.
NP = 1. NT = 12 (13º trienio en Octubre)

II.- PERSONAL LABORAL:

II.1.- Limpieza de los Edificios Municipales.

Puestos de trabajo de Limpieza Edificios Municipales
NP = 1, a tiempo parcial

II.2.- Servicios Varios.

Puestos de trabajo de Servicios Varios
NP = 1 de Encargado (vacante)
NP = 2 de Servicios Varios (vacantes)

II.3.- Guardería.

Puestos de trabajo de la Guardería
NP = 1, a tiempo parcial.

II.4.- Telecentro.

Puestos de trabajo de informático.
NP = 1, a tiempo parcial.

II.5.- Biblioteca.

Puestos de trabajo de auxiliar.
NP = 1, a tiempo parcial



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

II.6. Agente de Empleo y Desarrollo Local.	Puesto de trabajo de Conductor del Camión contra Incendios NP = 1 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial
Puesto de trabajo de AEDL NP = 1.	
II.7.- Servicios de Extinción y Prevención de Incendios	Puesto de trabajo de Peón - Manguerista NP = 4.

Al no formularse ningún tipo de intervención y ordenada votación por la Presidencia, **el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de votos de los Señores Concejales presentes en la sesión, es decir por ocho votos afirmativos, adopta el siguiente acuerdo:**

PRIMERO Y ÚNICO: APROBAR LA PLANTILLA ORGÁNICA de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento para el Ejercicio de 2021, anteriormente transcrita, así como las retribuciones complementarias, según constan en el Proyecto del Presupuesto correspondiente.

PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ÚNICO PARA EL AÑO 2021.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Expediente relativo al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico de 2021, copia del cual se ha puesto a disposición de los señores Concejales con antelación a la celebración de la Sesión. De igual forma, los Concejales se dan por enterados de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y que se incluyen en el Proyecto de Presupuesto para 2021 que asciende a la cantidad total de 960.986,64 euros.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en el día de hoy, 11 de diciembre de 2020, por unanimidad de sus asistentes acordó dictaminar favorablemente el expediente del presupuesto de 2021 en la forma presentada y elevarlo al Pleno para su aprobación.

Al no producirse ninguna intervención, se ordena votación por la Presidencia, y **el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, es decir por ocho votos afirmativos (6 del Grupo Municipal Por Avila y 2 del Grupo Municipal Popular), adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mombeltrán, para el ejercicio económico 2021, en la forma en que ha sido redactado según obra en el expediente, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

		EUROS
Capítulo I	Impuestos directos	356.000,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	10.000,00
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	123.050,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	274.026,64
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	117.230,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	10,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	80.670,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS		960.986,64

RESUMEN PRESUPUESTOS DE GASTOS

		EUROS
Capítulo I	Gastos de Personal	359.481,64
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	330.300,00
Capítulo III	Gastos Financieros	0,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	30.985,00
Capítulo VI	Inversiones reales	240.220,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		960.986,64

SEGUNDO. Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2021, en la forma en que han sido redactadas y según obran en el expediente.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia del citado presupuesto a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León.

PUNTO QUINTO: ACUERDO RELATIVO A LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ESTE MUNICIPIO.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Con la autorización de la Presidencia, por parte del Sr. Secretario se exponen las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto. Se da cuenta, por tanto, del escrito recibido del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y del informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento; De igual forma, se explica la normativa aplicable así como el procedimiento que se habrá de llevar a cabo para la elección de la persona que haya de ser propuesta por parte de este Ayuntamiento para el desempeño del cargo de Juez de Paz Sustituto, cuya designación llevará a cabo la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En este sentido, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales que en cumplimiento de lo legalmente previsto, se ha publicado el correspondiente Edicto de Alcaldía, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, en el que se anuncia la vacante de Juez de Paz Sustituto de este Municipio. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se ha presentado una única solicitud formulada por el vecino de esta localidad, **D. José Manuel Caballero Navarro**.

El Pleno acuerda admitir únicamente la solicitud presentada.

Una vez explicado el procedimiento para la elección del candidato por parte del Sr. Secretario, se ordena votación secreta por la Presidencia, depositándose los votos en una urna y una vez realizada la apertura, **se obtiene el siguiente resultado:**

- D. José Manuel Caballero Navarro : siete votos.
- Voto en blanco: uno voto.

Por tanto, por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, **DE UN NÚMERO LEGAL DE NUEVE MIEMBROS QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN**, de los cuales asisten al presente Pleno **OCHO MIEMBROS**, y **por siete votos de los ocho Concejales presentes en la Sesión, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, SE ADOPTA EL ACUERDO DE ELEGIR Y PROPONER A D. JOSÉ MANUEL CABALLERO NAVARRO, PARA SER NOMBRADO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ESTE MUNICIPIO DE MOMBELTRÁN.**

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejales, D. Juan Carlos Sánchez, el cual indica que se ha realizado una obra de mejora del abastecimiento de agua en el anejo de La Higuera y pregunta cómo se ha realizado la contratación a la empresa Celetrans.

El Sr. Alcalde contesta que la forma de contratación es el contrato menor de obras, haciendo constar que el año 2019 se efectuó una licitación de este mismo tipo de obra en la Higuera con un sistema mixto de obras y trabajos de fontanería que quedó desierto y se tuvo que recurrir a esta mercantil para ejecutar dicha obra.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Interviene el Sr. Concejel, D. Miguel Angel Serrano el cual pregunta: ¿Cuándo se van a realizar las obras de reparación de la tubería del arroyo situado en la calle San Pedro Bautista existente entre dos propiedades y que en épocas de lluvias produce inundaciones en su vivienda?

Contesta el Sr. Alcalde que se intentará ejecutar dicha obra con los trabajadores contratados en el programa P.E.A., dado que el departamento de obras y servicios está sobrecargado de trabajo y que en el caso de no poder ejecutarla con dichos trabajadores, se buscará un albañil del sector privado para solucionar dicho problema.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de hoy, once de diciembre de dos mil veinte. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Francisco Hernández de la Cruz

D. Lorenzo Juan González Miranda